



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-002780
C. 146/2024
LCS/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 5 de junio de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 1957/2024 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 7/05/2024, estableciendo que donde dice: "... Mtra. Téc. Alicia DE LA VEGA...", debe decir: ... Mtra. Téc. Alicia LAVEGA...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General